

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS/ BENEFICIARIO/CONCEPTO/IMPORTE: 14/32327/48000 o 14/32327/22699, Alumnado de infantil, primaria y especial. Programa ayuda uniforme escolar 270.000,00 €.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- Concesión de subvenciones previa convocatoria pública.
- Fechas de Concesión previstas: Con anterioridad al inicio del curso escolar.
- Mecanismos de actuación: Bases del programa, convocatoria, estudio de las necesidades por centro, resolución.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo del alumnado que ha percibido ayuda.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 14ª

SUBVENCIÓN PARA LAS MEJORES NOTAS DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MELILLA CON LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Promover premios extraordinarios a los estudiantes de Bachillerato de Melilla con mejores resultados en las pruebas de evaluación de acceso a la Universidad, convocatoria ordinaria de junio.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estudiantes de la Ciudad Autónoma de Melilla que se presenten a los exámenes de pruebas de evaluación de acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria de junio.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Impulsar los estudios universitarios, ayudando a soportar sus costes y premiar a los mejores resultados académicos por el esfuerzo realizado.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual.

-Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias

COSTES PREVISIBLE POR EJERCICIO: 30.600 € o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida Presupuestaria 14/32000/48900 Subvenciones Entidades Enseñanzas. Importe: 30.600€, Beneficiarios: Estudiantes de segundo de bachiller preuniversitarios.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla. No constan otros.

PLAN DE ACCIÓN:

- Convocatoria pública anual del premio.
- Mecanismos de actuación: Bases, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación.
- Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.